

Reglamento de la Promoción “GANA UN AÑO DE LUZ GRATIS”

Los siguientes son los términos y condiciones aplicables a la actividad promocional denominada “GANA UN AÑO DE LUZ GRATIS” que realiza Punto Express, Sociedad Anónima.

PRIMERA.- DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN: Consiste en la rifa de un premio de pago de factura de servicio de energía domiciliar, hasta por un monto máximo de C\$500.00 (Quinientos córdobas nicaragüenses) por mes durante un período de doce meses.

SEGUNDA.- VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN: La presente Promoción es por tiempo definido, durante el período comprendido desde el 01 de Enero del 2017 al 31 de Diciembre del 2017.

Se realizarán dos rifas durante este período:

05 de Julio 2017 - pagos comprendidos entre 01 Enero-30 Junio 2017

05 de Enero 2018 – pagos comprendidos entre 1 Jul-31 Dic. 2017

TERCERA.- PARTICIPANTES: Participa toda persona natural que cancele cualquier factura de Claro, Movistar, ENACAL, DISNORTE-DISSUR, Credisiman, Pepe Te Presta, Financiera FDL, Oceano, Sky, BDF, Ficohsa, Lafise, Credi Q, o cualquier otro colector autorizado en cualquier Puntopress ubicado en los comercios afiliados en todo el país.

Por cada pago realizado en cualquier Puntopress el cliente tendrá derecho a una acción electronica para participar en la rifa.

No participan empleados ni familiares de empleados de Punto Express, S.A. Tampoco podrán participar empleados de Gente Más Gente, S.A., aunque si podrán participar los familiares de estos.

CUARTA.- PREMIOS: La promoción consiste en 2 premios de pago de factura del servicio de energía domiciliar durante un período de doce meses.

- El monto máximo del premio de pago de la factura del servicio de energía de los ganadores es de C\$ 500.00 (Quinientos córdobas) por mes, incluyendo impuestos. En el caso de que la suma de la factura mensual de energía del ganador exceda este monto, el ganador tendrá que asumir el excedente.
- En caso que el monto de la factura mensual de energía sea menor a los C\$500.00, no habrá devolución o cambio.
- El beneficio de la promoción no se podrá entregar en efectivo bajo ninguna circunstancia.

Durante el periodo promocional, se realizarán dos sorteos según se estipula en la cláusula DOS de este reglamento, para elegir a los dos ganadores de un premio cada uno. La selección será mediante tómbola electrónica.

Los ganadores de la promoción serán publicados en la página web: www.puntoxpress.com y facebook institucional de Puntoxpress.

La persona que resultara ganadora de cada sorteo será contactado por la empresa promotora. Se localizará al ganador por teléfono y/o dirección al día siguiente de conocerse el nombre del ganador. En caso que la persona no se pueda contactar en los tres días hábiles siguientes, se realizará otro sorteo para seleccionar a otro ganador.

El ganador deberá presentarse a recibir su premio, en la fecha que se establezca al momento de ser contactado, en el lugar donde efectuó el pago de la factura. El ganador deberá presentarse con su cedula de identidad. El premio será entregado sólo al ganador, por Punto Express, S.A. en compañía del propietario del comercio. Al momento de la entrega de los cupones, se tomarán fotografías. En el caso que el ganador no se presente en la fecha establecida para recibir su premio, tendrá una semana a partir de esa fecha para contactar a Punto Express, S.A.

Al ganador se le hará entrega de doce cupones (uno por cada mes), con los cuales podrá hacer efectivo su premio. Cada cupón llevara incluido el nombre que aparece en la factura de energía del ganador, su dirección, Número de Identificación de Suministro (NIS) y el mes para el cual aplica cada cupón. Si el cliente ganador se muda del domicilio, los cupones perderán su validez.

Los cupones deberán ser usados en el mes que aparece impreso en cada cupón. Si un cupón no se usa en el mes correspondiente, este pierde su validez y no será reembolsado.

Los premios son personales y no podrán ser transferidos, negociados o reembolsados bajo ninguna circunstancia. Cada ganador deberá firmar un documento de aceptación en el que exprese haber recibido a su entera satisfacción el premio.

Es responsabilidad del ganador el resguardo de los cupones; en caso de pérdida, los cupones no serán reembolsados.

QUINTA.- PROCEDIMIENTO PARA CANJE DE CUPÓN: Una vez que los doce cupones hayan sido entregados al ganador por parte de Puntoxpress, este se podrá presentar cada mes en cualquier agencia de Puntoxpress con un cupón, además de su factura de energía, para hacer efectivo su premio.

- En cada cupón ira la información del cliente ganador y el logo de Disnorte/Dissur con firma y sello de Puntoxpress. El número NIS de la factura de energía debe coincidir con el numero NIS del cupón.

- Los cupones aplican únicamente para el (NIS) del cliente que salió ganador, lo cual irá reflejado en los doce cupones.
- El cajero de Puntexpress se quedara con el cupón y la colilla de la factura de energía que el cliente cancelara.
- El cliente se llevará su factura de energía cancelada con su correspondiente recibo de cancelación.
- En caso que el monto de la factura de energía sea mayor, el cliente pagará la diferencia. Si la factura de energía es por un monto menor al cupón, no se le dará devolución o cambio.
- Cada cupon tiene vigencia unicamente en el mes que aplica.

SEXTA.- USO DEL NOMBRE E IMAGEN DE LOS GANADORES: Con el fin de hacer público los resultados de la promoción, los ganadores autorizan a Punto Express, S.A. que sus nombres aparezcan en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet o cualquier medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos, siempre que estos se relacionen con la presente promoción, como entrega y recibo del premio, sin que ello implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen, los cuales se consideran cedidos en lo que respecta a estos avisos, con la sola participación en la promoción y aceptación del presente reglamento.

SEPTIMA.- LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD: Punto Express, S.A. se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos a la mecánica de la promoción, siempre que estos estén debidamente justificados y se comuniquen con antelación a los clientes a quienes va dirigida la promoción.

Los participantes aceptan y reconocen que la responsabilidad de Punto Express, S.A. queda limitada a la entrega de los premios establecidos en el presente reglamento.

Los ganadores aceptan de antemano el premio en las condiciones bajo las cuales Punto Express, S.A. lo ha escogido, sin derecho a reclamar mejoría o cambios de ninguna manera. No se reconocerán gastos en los que incurra el cliente ganador para retirar el premio.

OCTAVA.- ACEPTACIÓN: Queda entendido que el cliente que participe en esta Promoción automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.